SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ SOLARES DEL SEÑORIAL, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° --232--/

VALPARAISO, 22 ENE 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00116 de fecha 8 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002517 de fecha 8 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Solares del Señorial de esa comuna, cuyo vigencia está vencida y requieren mayor plazo dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-2732 de fecha 28 de Diciembre de 2017, de la Delegada Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes, quien ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ SOLARES DEL SEÑORIAL, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	8.673.331-5	ARMIJO MOLINA BENJAMÍN ANGEL
2	9.425.782-4	ASTUDILLO VIVAR SANDRA DE LOURDES
3	8.367.797-K	BAEZA BRIONES MARÍA INÉS
4	8.367.783-K	BAEZA BRIONES PATRICIA MARIELA

5	8.731.531-2	BECERRA SÁNCHEZ JOSÉ GAHIO
6	9.699.734-5	BUGUEÑO GONZÁLEZ CECILIA LEONOR
7	5.464.688-7	CABRERA DESIMONE LUIS ORLANDO
8	12.400.750-K	CALDERÓN OLIVARES ANGÉLICA DEL CARMEN
9	10.361.119-9	CARRASCO PONCE MIRIAM MARIBEL
10	6.737.616-1	CISTERNAS ZAMORA NORA DEL TRÁNSITO
11	13.183.519-1	CONTRERAS BRUNA JORGE EDUARDO
12	12.774.672-9	HABLARES CASTILLO ELOÍSA DEL VALLE
13	11.516.599-2	HABLARES CASTILLO WILSON ANTONIO
14	10.046.537-K	IBACETA HERNÁNDEZ CARMEN RUBÍ
15	14.254.393-1	ITURRIAGA IRIBARREN ANDREA BEATRIZ
16	11.517.028-7	LARA OYANEDER ALEJANDRA RITA
17	11.943.834-9	LARA OYANEDER MÓNICA DEL PILAR
18	10.772.745-0	LAZO GONZÁLEZ ANA MARÍA
19	4.642.558-8	LEIVA DONOSO OSCAR JOSÉ
20	9.966.276-K	MARÍN ALIAGA FERNANDO RICHARD
21	11.729.859-0	MARTÍNEZ MÁRQUEZ CRISTIAN MARCELO
22	13.363.291-3	MARTÍNEZ MÁRQUEZ PATRICIA ROXANA
23	8.932.777-6	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ LUCY ISABEL
24	5.680.405-6	MONTENEGRO OLMOS DORALISA DEL ROSARIO
25	9.234.096-1	NÚÑEZ ALFARO GEORGINA ELIANA
26	4.806.566-K	OLIVARES ROJAS MARÍA EUGENIA
27	4.978.474-0	OLIVARES SALVADOR OSMANN DEL CARMEN
28	9.940.703-4	ORREGO PEDREROS LADISLAO ENRIQUE
29	11.517.014-7	REINOSO GONZÁLEZ JUAN CARLOS
30	6.537.580-K	ROJAS SEGOVIA MÓNICA DEL ROSARIO
31	18.563.798-0	RUBIO CÉSPEDES MARÍA ANGÉLICA
32	13.201.124-9	SOTO RAMÍREZ JORGE ALEJANDRO
33	11.941.823-2	TAPIA ACOSTA MÓNICA DE LAS MERCEDES
34	12.774.649-4	VERA ALLENDE JACQUELINE DEL ROSARIO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

NRV/HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**